



SECCION: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIO: RSI-0129-2012

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Victoria, Tamaulipas, 12 de junio del 2012

ANA CAROLINA VALENCIA MARQUEZ:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, numeral 2, y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (la Ley), me refiero a su solicitud enviada a nuestro correo electrónico, mediante la cual requirió la siguiente información:

“LA SUSCRITA COMPRE SEP DE 2011 EN TIJUANA UN VEHICULO NISSAN ROGUE 2008 NACIONAL CON NUMERO DE SERIE JN8AS58TX8W703919, DEL CUAL TENGO TODOS LOS DOCUMENTOS INCLUYENDO LA TARJETA DE CIRCULACION A MI NOMBRE Y FACTURA ENDOSADA, TENENCIA DEL 2012, ETC. PREVIO A LA COMPRA LLEVE EL CARRO A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE ROBO DE VEHICULOS EN TIJUANA, VEHICULO QUE NO TUVO REPORTE DE ROBO ALGUNO Y LO COMPRE. EL CARRO TUVO SU ORIGEN EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, TUVO UN SINIESTRO DE ROBO, SE INTEGRO LA A.P.P. 1050/2009 POR EL AQUEL ENTONCES PROPIETARIO ADALBERTO TREVINO PUENTE, ANTE LA AGENCIA SEGUNDA DEL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADOR DE REYNOSA, TAMAULIPAS SECCION PENAL, DESPUES LO ENCONTRARON Y SE LO ENTREGARON MEDIANTE OFICIO NUMERO 2178/2009 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2009 FIRMADO POR EL LIC. CARLOS RENE SILVA MONTEMAYOR, EL CUAL ORDENO LA DEVOLUCION DEL CARRO. COMO ESTABA ASEGURADO POR AXXA SEGUROS, S.A. DE C.V. LE PAGO AL PRPIETARIO Y AXXA LO VENDIO. LO COMPRO ALGUIEN EN MONTERREY Y DESPUES LLEGO A TIJUANA Y YO SOY LA ULTIMA PROPIETARIA, MOTIVO POR EL CUAL LO ASEGURE CON LA COMPANIA QUALITAS EN ESTA CIUDAD. EN FEBRERO DE 2012 PRESTE MI VEHICULO, TUVO UN SINIESTRO DE ACCIDENTE POR VOLCADURA, FUE VALORADO COMO DANO TOTAL. LA ASEGURADORA QUALITAS EN TIJUANA SE NIEGA A PAGARME ARGUMENTANDO QUE QUIERE COPIA DE LA AVERIGUACION Y DE LA BAJA DE QUE ENCONTRARON EL VEHICULO EN COMENTO, REITERO EL CARRO ESTA A MI NOMBRE, PERO LA ASEGURADORA AL PARECER NO QUIERE PAGAR, PONE CUALQUIER PRETEXTO. ESPERO QUE COMO ULTIMA PROPIETARIA TENGA DERECHO A ESTA INFORMACION PARA QUE ME PUEDAN LIQUIDAR LA INDEMNIZACION, YO NO PUEDO IR MUCHO MENOS

GASTAR DINERO EN EL VIAJE, PUEDO ESCANEAR SI ASI ME LO SOLICITAN LA TARJETA DE CIRCULACION PARA QUE VERIFIQUEN QUE SOY LA ACTUAL PROPIETARIA. MUCHAS GRACIAS POR TODO Y DE ANTEMANO AGREDECIDA ESTOY DE QUE DEDIQUE SU TIEMPO EN LEER ESTE MENSAJE, ESTE SEGURO DE MI RECIPROCIDAD EN CASOS ANALOGOS, ESTOY A SUS ORDENES EN EL JUZGADO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD ATTE. M.D. CAROLINA VALENCIA” (Sic)

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas es un órgano especializado de carácter estatal, a cargo de difundir, promover y proteger la libertad de información pública y resolver con estricto apego a la Ley el Recurso de Revisión sobre la negativa o solución insatisfactoria de solicitudes de información pública y de la acción de habeas data para la protección de datos personales, que estén en poder de los sujetos obligados por la normativa estatal de acceso a la información. Sin embargo, dentro de sus facultades establecidas en el artículo 68 del citado cuerpo legal, no se encuentra la de concentrar información de ninguno de los sujetos obligados que se mencionan en el artículo 5 del precepto normativo en consulta. Es usted quien tiene el derecho de pedirla a las instancias correspondientes.

Efectivamente, el ITAIT, no concentra información de los sujetos obligados que se encuentran definidos en el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, ni tiene la facultad de solicitarla a petición de los particulares. En cambio, la Legislación citada le otorga a usted pleno derecho para realizar una solicitud de información o de habeas data ante cualquier autoridad, dependencia, unidad administrativa, entidad, órgano u organismo del Estado o los Municipios a que se refiere el ordinal anteriormente invocado, esto es, por escrito libre o vía electrónica.

Asimismo, es pertinente señalar que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas en su artículo 6, inciso h), reconoce como información pública al dato archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentra en su posesión o bajo su control; asimismo, el inciso c), del mismo artículo, define al documento como cualquier registro que de cuenta del ejercicio de las atribuciones de los entes públicos sujetos de esta ley y sus servidores públicos, independientemente de su fecha de elaboración o su fuente, tales como actas, acuerdos, circulares, convenios, directrices, estadísticas, estudios, expedientes, informes, instructivos, memoranda, notas, reportes, resoluciones o sentencias. Dichos documentos podrán constar en cualquier medio, sea escrito, impreso, electrónico, digital, holográfico, sonoro y visual.

Es importante aclarar que el derecho humano de acceso a la información consagrada en el artículo 6 de la Constitución Política, se ejerce mediante la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la cual establece las reglas a las que los solicitantes deben sujetarse al llevar a cabo sus solicitudes de acceso a la información o de la acción de habeas data ante los sujetos obligados, acceso que consiste en solicitar documentos en poder de los mismos.

Consecuentemente, en virtud del contenido de su solicitud usted expone una situación relacionada con una agencia aseguradora, le recomendamos que acuda ante Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Delegación Reynosa, para lo cual le proporciono los siguientes datos:

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)

Delegación Reynosa, Tamaulipas

Módulo de atención: H. Ayuntamiento de Reynosa

Domicilio: 3° piso de la Presidencia Municipal,

Calle Morelos S/N Zona Centro

Reynosa, Tamaulipas

Teléfono: (899) 9-30-08 32

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

Página electrónica: <http://www.condusef.gob.mx/index.php/tamaulipas>

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



LIC. LUIS SALDAÑA ROMO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA